**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, fue turnada una iniciativa del Rector General en la que se propone que este máximo órgano de gobierno universitario otorgue el **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” a periódico *El Informador***, por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia, en virtud de los siguientes

**R e s u l t a n d o s**

1. Que según lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto, la libertad de expresión consiste en el derecho de manifestar las ideas sin ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. El mismo artículo sexto señala que el derecho a la información consiste en el libre acceso a la información plural y oportuna, por cualquier medio de expresión, incluyendo el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
2. Que, respecto a la libertad de prensa, el artículo séptimo de la propia Constitución Política establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Asimismo, señala que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión.
3. Que el periodismo independiente puede entenderse como aquel que no depende de ningún poder fáctico, narra los hechos de manera imparcial y se dirige por una ética profesional y en favor del bien público.
4. Que, de acuerdo con las investigaciones de Enrique Sánchez Ruiz, el periódico *El Informador* es considerado el decano de los periódicos jaliscienses actuales, siendo fundado el cinco de octubre de 1917 por Jesús Álvarez del Castillo Velasco.[[1]](#footnote-1)
5. Que de los diarios que se publican hoy en día en el país, el periódico *El Informador* es el cuarto más antiguo. El primero es *El Dictamen* de Veracruz, fundado en 1898; el segundo, *El Universal*, de 1916; sigue *Excélsior* (marzo de 1917), luego este diario independiente tapatío y por último (1919) *El Porvenir* de Monterrey.[[2]](#footnote-2)
6. Que la primera imprenta que publicó el periódico *El Informador* fue propiedad de los señores Alejandro Gallardo y Antonio Álvarez del Castillo, éste último padre del gobernador Enrique Álvarez del Castillo. Siendo el equipo de esta imprenta muy rudimentario, pronto cambiaron a la del señor José Cabrera y para 1918 Jesús Alvarez del Castillo estableció su propio taller de imprenta, participando con ello de la dinámica informativa mexicana de forma independiente.
7. Que el inicio del periódico *El Informador* coincide con una época histórica de México que abrió las puertas a la llamada “la vida moderna”, en el que se desvanecía la Revolución Mexicana y arrancaba el México moderno a partir de la promulgación de la Constitución de 1917. De esta manera, el periódico *El Informador* desempeñó un papel importante porque logró participar en un escenario de extrema diversidad política y, de acuerdo con el investigador Bernardo Massini, mantuvo una prudente distancia en sus comentarios editoriales.[[3]](#footnote-3) Desde entonces, la vocación de este diario fue hacer periodismo profesional en beneficio de la comunidad.
8. Que en cuanto a fuentes de información durante sus primeros años, el periódico *El Informador* tenía corresponsales en la capital del país y, según los conflictos que se presentaban, enviaba corresponsales a los lugares de los hechos, lo cual no era usual para los diarios nacionales. Además, el periódico *El Informador* fue el único periódico mexicano –fuera de la Ciudad de México– que desde sus inicios contrató los servicios de agencias internacionales de noticias, como la *Associated Press International* (*AP).*
9. Que el profesionalismo del periódico *El Informador*ha sido reconocidoa través del Premio Jalisco de Periodismo, otorgando, desde 1996 –año de la primera entrega– 22 premios a plumas de este diario en categorías como Noticia, Reportaje, Periodismo Digital, Fotografía Fija y Trayectoria; con lo cual se da cuenta de las fortalezas del periódico *El Informador*.[[4]](#footnote-4) Los trabajos periodísticos del periódico *El Informador* reconocidos por el Premio Jalisco destacan por su labor de investigación y compromiso con asuntos prioritarios para el ejercicio de la democracia.
10. Que la labor del periódico *El Informador* rebasa las fronteras de la información para impulsar la vida cultural del Estado, gracias a la Fundación “Álvarez del Castillo”, constituida en 1991 por Jorge Álvarez del Castillo Zuloaga. La institución abrió sus puertas en 1998, con la misión de ofrecer sus espacios para el desarrollo de las artes. Desde entonces, la Fundación ha llevado diversas actividades vinculadas a la cultura, el aprendizaje y la apreciación del arte. Entre las actividades realizadas, destacan festivales, encuentros, conciertos a cargo de músicos de renombre nacional e internacional, exposiciones pictóricas y fotográficas de artistas tapatíos, jaliscienses y de todo el territorio nacional.
11. Que a lo largo de 100 años, periódico *El Informador* ha sabido adaptarse y acompañar a Guadalajara y al Occidente de México en su desarrollo, crecimiento y retos gracias al trabajo directivo de tres generaciones que comenzaron con Jesús Álvarez del Castillo Velasco –pionero en esta labor–, a quien le sucedió, su hijo Jorge Álvarez del Castillo Zuloaga y hoy en día el director es Carlos Álvarez del Castillo Gregory, quien mantiene vigente el compromiso informativo inicial.
12. Que durante estos 100 años, el acompañamiento que el periódico *El Informador* ha hecho de la vida social y política de Jalisco, deja manifiesto su aporte en la compleja consolidación de la democracia, señalando las múltiples crisis que han tenido los gobiernos y administraciones en todo este periodo.
13. Que el aporte del periódico *El Informador* a la sociedad jalisciense consiste en la materialización de los derechos constitucionales de libertad de expresión y de derecho a la información, así como de libertad de prensa, plasmados respectivamente en los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Que la vigencia del periódico *El Informador* a lo largo de un siglo, da cuenta del profesionalismo y entrega a su labor de informar y convertirse en un actor importante de la vida política y social de Jalisco; logrando adecuarse a los cambios sociales, cumpliendo una misión orientadora con su público lector.
15. Que el trabajo del periódico *El Informador* ha participado en la configuración de la identidad tapatía, abonando al sentido de pertenencia que tienen los jaliscienses con una empresa que de forma cercana da cuenta del acontecer local, regional y mundial.
16. Que durante muchos años y al no existir más opciones informativas rigurosas y de calidad, el periódico *El Informador* se mantuvo como la única fuente de información con credibilidad y reconocimiento público en Jalisco. Su trayectoria, da cuenta de ser un diario local ejemplo en todo el país.
17. Que de acuerdo con el periodista Javier Darío Restrepo, todo medio de comunicación debe cumplir la tarea de “hacer entender lo que está pasando y no sólo informar lo que nos pasa”, ya que si sólo se cumple la segunda tarea se pierde toda oportunidad de incidir, desde la información y el periodismo, en la transformación de una sociedad; labor que ha sabido cumplir el periódico *El Informador*.
18. Que en años recientes, el periódico *El Informador* fue el primer diario de Jalisco y uno de los primeros de México, en construirse su escenario digital y estar así también de manera cotidiana para sus lectores-internautas.
19. Que de acuerdo con algunos analistas y estudiosos de la comunicación, la explosión mediática y la multiplicación de las fuentes de información tras el surgimiento y proliferación de Internet, vaticinaron la muerte de los periódicos e incluso del periodismo. Si bien que esto ha sido una causa de extinción de muchos periódicos, o por lo menos se ha traducido en una merma de sus tirajes impresos, no ha sido así con el periódico *El Informador*, que por el contrario se reinventó digitalmente y mantiene hoy 40 mil lectores de su versión en papel.

1. Que al surgir el periódico *El Informador* en 1917 y al reabrir sus puertas la Universidad de Guadalajara en 1925, el periódico *El Informador* ha sido el diario que ha dado cuenta a la sociedad jalisciense de la evolución, el desarrollo, los conflictos y los desafíos de la Universidad de Guadalajara durante más de 92 años.
2. Que, por su parte, la Universidad de Guadalajara ha estado comprometida con la formación y profesionalización del periodismo mediante su oferta de grado y posgrado en la materia como la Licenciatura en Periodismo, que se ofrece en CUCiénega y CUSur, la Licenciatura en Comunicación Pública que se ofrece en el CUCSH y la Licenciatura en Periodismo Digital que se ofrece en el SUV. Además, la institución cuenta con la Maestría en Comunicación Social, que se imparte en el CUCSH, que se encuentra en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT. en el nivel de competencia internacional.
3. Que la Universidad de Guadalajara cuenta con reconocida trayectoria en el estudio del periodismo y la comunicación, a través de la revista *Comunicación y Sociedad*, publicación especializada publicada por el Departamento de Estudios de la Comunicación Social y que actualmente es una de las seis revistas de nuestra Casa de Estudio que forma parte del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONACYT.[[5]](#footnote-5)
4. Que la Universidad de Guadalajara ha extendido su experiencia en materia de comunicación y periodismo a través de la *Gaceta*, medio impreso institucional que se publica desde 1973, además de su Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en donde se inscriben Red Radio Universidad de Guadalajara que inició transmisiones en 1974, y actualmente cuenta con 8 radiodifusoras, y Canal 44 en 2011.
5. Que la Universidad de Guadalajara demuestra su compromiso con el trabajo periodístico al participar, desde su fundación, de la Asociación Civil “Premio Jalisco de Periodismo”, así como del Premio Nacional de Periodismo, órgano del cual ocupa actualmente el cargo de Presidente del Consejo Directivo.
6. Que la Universidad de Guadalajara instituyó desde 1992 -en el marco de la Feria Internacional del Libro- el Homenaje Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez. Además, realiza el Encuentro Internacional de Periodistas que cuenta doce ediciones, así como el Foro TVMorfosis, una producción televisiva en la que participan los más reconocidos líderes de la televisión mundial, talento creativo, así como académicos para debatir sobre los nuevos paradigmas de este medio, que suma 20 ediciones.
7. Que de acuerdo con la organización internacional “*Artículo 19”,* México es el país en el mundo con mayores riesgos para el ejercicio periodístico, contabilizando 111 periodistas asesinados en nuestro territorio desde el año 2000 hasta el 6 de octubre de 2017; en particular, tan sólo en 2017, el país acumula 11.[[6]](#footnote-6)
8. Que la Universidad de Guadalajara distingue en el trabajo periodístico una actividad fundamental para las sociedades democráticas, que también cumple con el rol de forjador de opinión pública, tarea que la actualidad nacional coloca en una condición vulnerable; por ello el reconocimiento a *El Informador* contribuye a la visibilidad de un oficio que es menester proteger.
9. Que como lo sustenta el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, el Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” es el reconocimiento que se otorga a aquéllos personajes o entidades de excepcional relevancia, que en el particular el periódico *El Informador* ha probado a lo largo de un siglo, cubriendo de manera ininterrumpida el acontecer jalisciense, mexicano y mundial.
10. Que la Universidad de Guadalajara, al reconocer la trayectoria histórica del periópdico *El Informador*, manifiesta públicamente que estará atenta al desarrollo futuro de esta empresa periodística, así como a su compromiso con la información, su apego a la verdad, sus lectores y la difusión de conocimiento.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo uno de sus fines coadyuvar al desarrollo de la cultura de esta entidad federativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir méritos y distinciones, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica en su artículo 31, fracción X, así como el numeral 1 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
4. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal, y tiene dentro de sus atribuciones vigilar el cumplimiento de los fines de la Universidad, como se refiere en el artículo 31, fracción XVII de la misma ley.
5. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
6. Que según lo señala el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, el Consejo de Centro Universitario, el Consejo del Sistema de Educación Media Superior, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual y la Administración General podrán presentar propuestas ante el Presidente del Consejo General Universitario, para someterlas a discusión de la Comisión de Educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Educación tienen a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se otorga el **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” al periódico *El Informador,*** por su aporte a la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad de prensa y el periodismo en el Occidente del país a lo largo de sus cien años de existencia.

**SEGUNDO**. Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara del **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” al periódico *El Informador***.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2017

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez |
| Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor | C. María del Rocío Aceves Monte |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Sánchez, E. (s.f.). *Apuntes para la prensa de Guadalajara*. Octubre 4, 2017, de CUCSH Sitio web: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/comsoc/pdf/4-5_1989/10-38.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Infográfico conmemorativo del Periódico *El Informador*. <http://interactivos.informador.com.mx/internet/interactivos/especiales/aniversarioelinformador/100/> [↑](#footnote-ref-2)
3. Massini, Bernardo. (2016) *Un Caudillo y dos periódicos. Obregón como modelo de la relación de la prensa y el poder en la revolución mexicana*. Instituto Mora, México. [↑](#footnote-ref-3)
4. Portal Premio Jalisco de Periodismo

<http://v6.comsoc.udg.mx/premiojalisco/historico.php?a=1997> [↑](#footnote-ref-4)
5. Portal de la Revista Comunicación y Sociedad

 <http://www.comunicacionysociedad.cucsh.udg.mx/index.php/comsoc> [↑](#footnote-ref-5)
6. Artículo 19 (6 de octubre de 2017). *Periodistas asesinados en México*, disponible en:

 <https://articulo19.org/periodistasasesinados/> [↑](#footnote-ref-6)